

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 12 C No 7-36 piso 8°

Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono (601) 3532666 Ext70502

Bogotá D.C., Tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024),

OFICIO No. 000

Señores

**OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2024 10202
ACCIONANTE: GIOVANNI DIAZ PEÑA
ACCIONADOS: EDIFICIO ALTOS DE ARAMEO -PROPIEDAD
HORIZONTAL Y CLARA INÉS NIÑO**

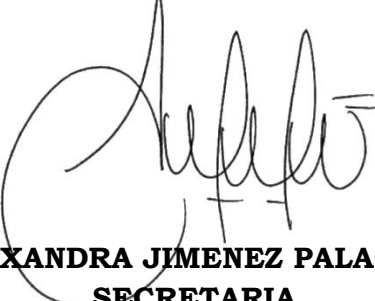
De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha Tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
Secretaría.

INFORME SECRETARIAL El Tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2024 10202 de GIOVANNI DIAZ PEÑA contra EDIFICIO ALTOS DE ARAMEO -PROPIEDAD HORIZONTAL Y CLARA INÉS NIÑO, informando que la parte accionada presentó en tiempo impugnación a la sentencia del Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Sírvase proveer.


ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionada EDIFICIO ALTOS DE ARAMEO -PROPIEDAD HORIZONTAL Y CLARA INÉS NIÑO contra la sentencia del Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78cce9085910278d89e95206534b663f7c1848f9e3e85c19c988fc5bc7b180c6**

Documento generado en 03/04/2024 11:01:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>